ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ESTUDIO DE SECTOR PARA MÍNIMA CUANTÍA
Subsecretaría Corporativa
Dirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

Subsecretaría Corporativa	
FECHA:	Enero 06 de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección Administrativa

1. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con arma y medios tecnológicos, para la sede de archivo central de la Secretaría Distrital del Hábitat.

2. ASPECTOS GENERALES:

La Secretaría Distrital del Hábitat, al tenor de lo señalado en el Decreto 510 del 22 de octubre de 2025 "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat", estipula en su artículo 1º como objetivo de la misma: " (...) formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental."

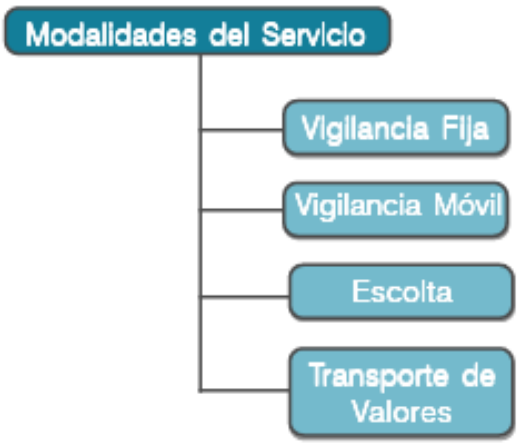
Así mismo, de conformidad con el mismo Decreto, dentro de las funciones asignadas a la Dirección Administrativa de la Entidad (Art. 29), se tiene a cargo, entre otras, las funciones de: "*(...) c. Diseñar y ejecutar los planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y, protección de bienes y servicios de la Secretaría. d. Gestionar la provisión oportuna a todas las dependencias de la Secretaría, de los bienes, suministros y servicios administrativos que requieran para su funcionamiento, de acuerdo con los parámetros establecidos.*

Por lo anterior, la entidad requiere adelantar un proceso de contratación con el propósito de seleccionar un proveedor que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, para la ejecución de un contrato cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS, PARA LA SEDE DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT"*

Por otra parte, según la Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada – ANDEVIP, "La seguridad es un bien público que debe garantizar el estado a cada uno de sus ciudadanos, el cual se delegó a los particulares con ciertas restricciones para la defensa de su integridad y patrimonio."[1]

[1] Fuente ANDEVIP: https://www.andevip.com.co/conozca-nuestra-asociacion/

De acuerdo con la guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada[2] de la Cámara de Comercio de Bogotá, y lo regulado en el Art. 6 del Decreto Ley 356 de 1994, existen 4 modalidades autorizadas del servicio:



Imágen tomada de la Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada de la Cámara de Comercio de Bogotá.
https://bibliotecadigital.ccb.org.co/items/58d18bb5-1264-4791-96e0-2ed2545fa721

Vigilancia Fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado

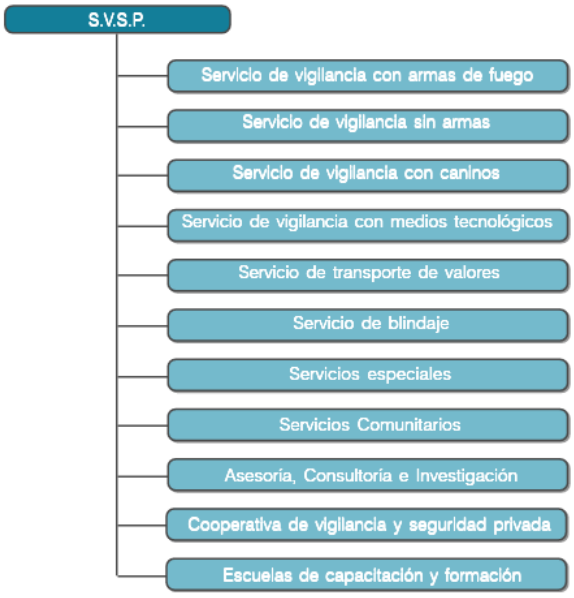
Vigilancia Móvil: Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

Servicio de Escolta: Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento. La prestación del servicio puede cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar. (Art. 2º Decreto 2187/01).

Transporte de Valores: Es el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

La oferta de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada presenta diferentes opciones que van desde la prestación de los Servicios con vigilantes armados hasta la Investigación en seguridad, pasando por el manejo de caninos y la operación de medios tecnológicos, entre otros.

[2] Fuente Cámara de Comercio de Bogotá: https://bibliotecadigital.ccb.org.co/items/58d18bb5-1264-4791-96e0-2ed2545fa721



Imágen tomada de la Guía para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada de la Cámara de Comercio de Bogotá.
https://bibliotecadigital.ccb.org.co/items/58d18bb5-1264-4791-96e0-2ed2545fa721

Con baser en lo anterior, la modalidad del servicio de vigilancia que la SDHT requiere para este proceso, es: **Vigilancia fija.**

Por otra parte, el Artículo 2 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada) reza: "Se entiende por vigilancia y seguridad privada la actividad autorizada por el Estado y ejercida por personas jurídicas, cuyo objeto es la protección de personas, bienes muebles o inmuebles, con el uso o sin el uso de armas de fuego, medios tecnológicos o cualquier otro medio autorizado."

Su finalidad es proteger bienes, personas e instalaciones, prevenir riesgos, delitos o situaciones anómalas, reaccionar ante emergencias o incidentes, complementar las funciones de la fuerza pública, sin sustituirla.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera; y tiene a su cargo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en el territorio nacional, en los términos del Decreto 2355 de 2006 (arts. 1, 2 y 4).

En materia tarifaria, el Decreto 4950 de 2007 fijó tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada; régimen que posteriormente quedó compilado en el Decreto 1070 de 2015 y fue actualizado mediante el Decreto 1561 de 2022, el cual modificó el artículo 2.6.1.1.6.2 del Decreto 1070 de 2015 y estableció nuevamente las tarifas mínimas (en SMLMV) para estos servicios.

Para cada vigencia, la Superintendencia publica y divulga los valores aplicables mediante circulares externas y/o actos administrativos. De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de *2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, por medio de la cual se fija la tarifa desde el 25 de diciembre de 2025 y la vigencia 2026.*

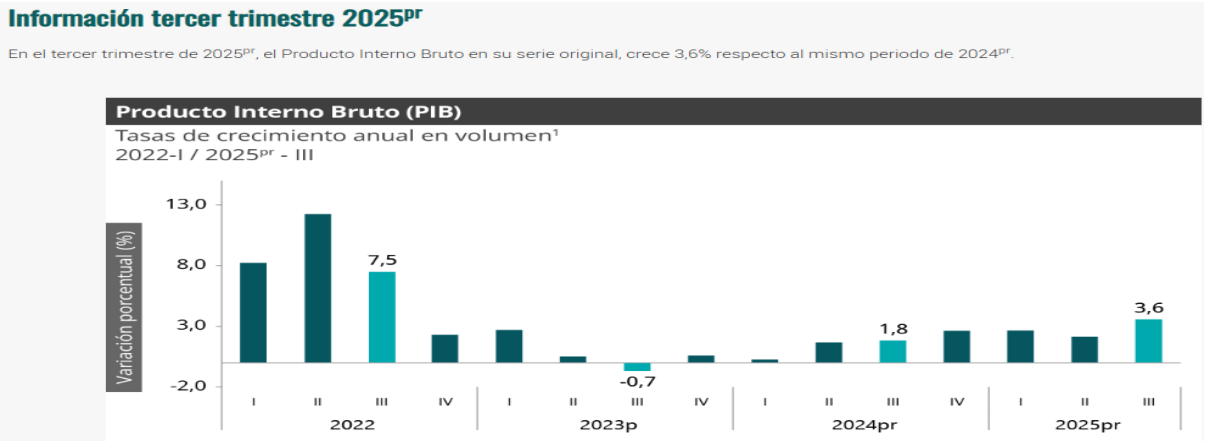
2.1. CONTEXTO ECONÓMICO:

- **Producto Interno Bruto – PIB**

El Producto Interno Bruto (PIB) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la medida más amplia del valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un período específico. El PIB se desglosa en diferentes sectores económicos, como agricultura, industria, servicios, entre otros, ofreciendo una perspectiva detallada del rendimiento de cada área. Además, permite realizar comparaciones a lo largo del tiempo para identificar tendencias económicas, evaluar la contribución de distintos sectores al crecimiento económico y analizar la proporción de su participación en la economía.

De conformidad con los resultados del boletín PIB - III trimestre 2025[3], en el tercer trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior el PIB crece 3.6% en su serie original.

En lo corrido del año 2025pr, el PIB presenta un crecimiento de 2,8%, respecto al mismo periodo del año anterior.



[3] Fuente: DANE, Boletín PIB-IIITrim2025 publicado el 18 de nov/2025, disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr tercer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - III / 2024pr - III	2025pr / 2024pr	2025pr - III / 2025pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Indicador de Seguimiento a la Economía**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[4] es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

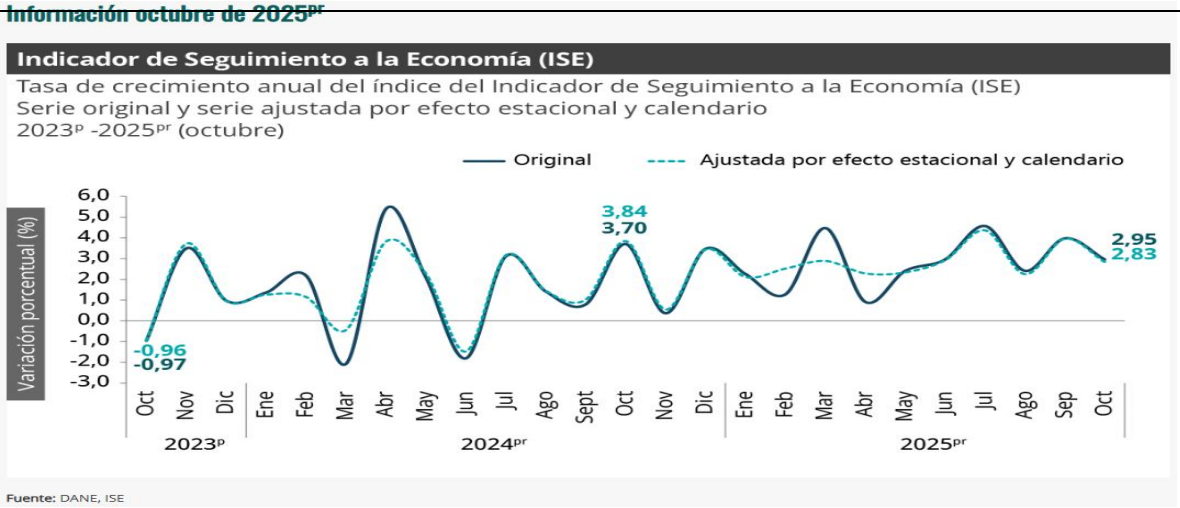
• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año

Comportamiento anual: Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).

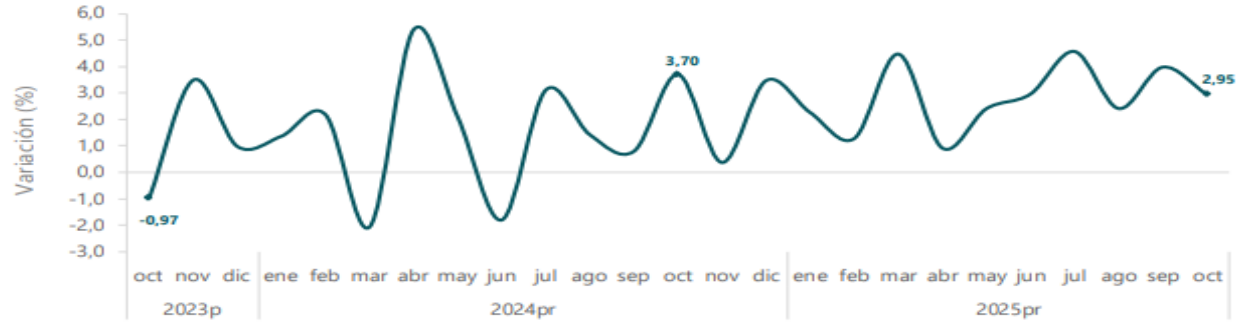
[4] Fuente DANE; Indicador de seguimiento a la economía, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf

Información octubre de 2025pr



Comportamiento mensual: Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,81)

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

- **Índice de Precios al Consumidor – IPC[5]**

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual

[5] Fuente DANE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2025/cp-IPC-may2025.pdf

5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

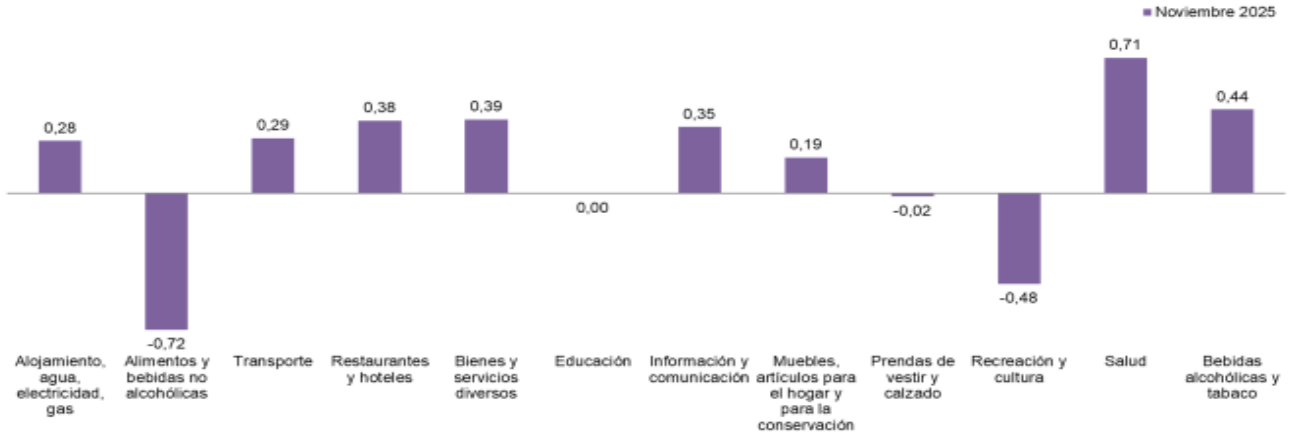
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (noviembre)



Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, frente a octubre de 2025. La división Salud registró una variación mensual de 0,71%, siendo esta la mayor variación mensual. En noviembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%), servicios médicos menores (pequeña cirugía, cirugía ambulatoria, urgencias, etc.) (0,54%) y servicios para particulares en centros de rayos x (0,49%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos auxiliares no hospitalarios (-0,02%), exámenes de laboratorio para particulares: de sangre, bacteriológicos, etc. (-0,01%).

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV**

El salario mínimo en Colombia es la cantidad mínima de dinero que un empleador debe pagar a un trabajador por un mes de trabajo y se establece anualmente mediante un proceso de concertación que involucra a representantes del gobierno, empleadores y trabajadores. Este proceso se lleva a cabo en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada por la Ley 278 de 1996.
Según esta ley, para determinar el salario mínimo se deben considerar varios factores económicos y sociales, entre ellos:

- Índice de Precios al Consumidor (IPC): Refleja la inflación y el costo de vida.
- Meta de inflación proyectada: Establecida por el Banco de la República para el año siguiente.
- Productividad de la economía: Mide la eficiencia en la producción de bienes y servicios.
- Contribución de los salarios al ingreso nacional: Evalúa la participación de los salarios en la economía.
- Incremento del Producto Interno Bruto (PIB): Indica el crecimiento económico del país.

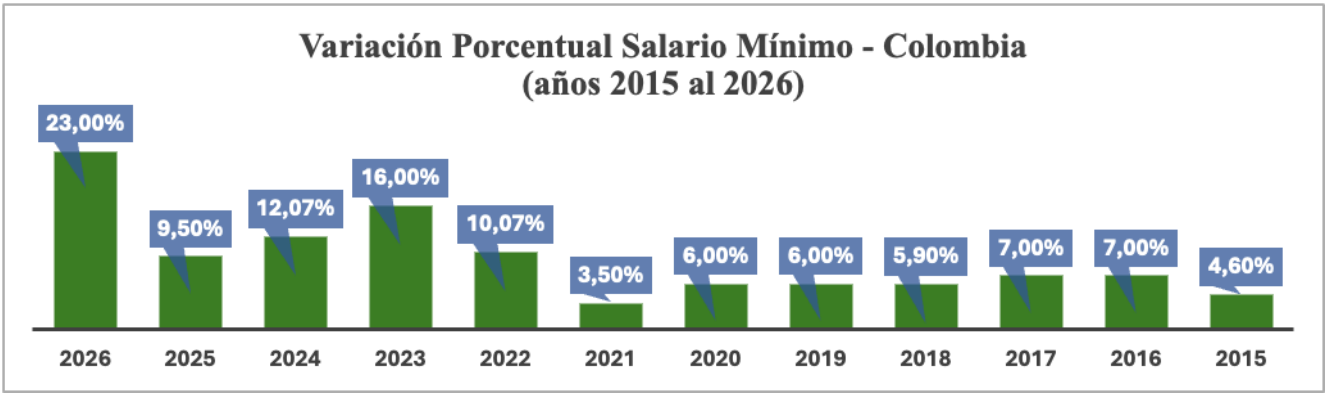
Si no se alcanza un acuerdo en la comisión, el gobierno nacional tiene la facultad de fijar el salario mínimo mediante decreto.

A continuación, la relación del salario mínimo de los últimos 12 años y su variación porcentual[6]:

Año	Salario Mínimo Mensual S.M	Variación S.M (en pesos)	Variación S.M % (porcentual)	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	**23.00%**	1469 del 29 de Dic/2025
2025	1.423.500	123.500	**9.50%**	1572 del 24 de Dic/2024
2024	1.300.000	140.000	**12.07%**	2292 del 29 de Dic/2023
2023	1.160.000	160.000	**16.00%**	2613 del 28 de Dic/2022
2022	1.000.000	91.474	**10.07%**	1724 del 15 de Dic/2021
2021	908.526	30.723	**3.50%**	1786 del 29 de Dic/2020
2020	877.803	49.687	**6.00%**	2360 del 26 de Dic/2019
2019	828.116	46.874	**6.00%**	2451 del 27 de Dic/2018
2018	781.242	43.525	**5.90%**	2269 del 30 de Dic/2017

[6] Fuente: https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

2017	737.717	48.262	**7.00%**	2209 del 30 de Dic/2016
2016	689.455	45.105	**7.00%**	2552 del 30 de Dic/2015
2015	644.350	28.350	**4.60%**	2731 del 30 de Dic/2014
2014	616.000	26.500	**4.50%**	3068 del 30 de Dic/2013



Elaboración propia a partir de la serie histórica de salarios

- **Mercado Laboral:**

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)[7] tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

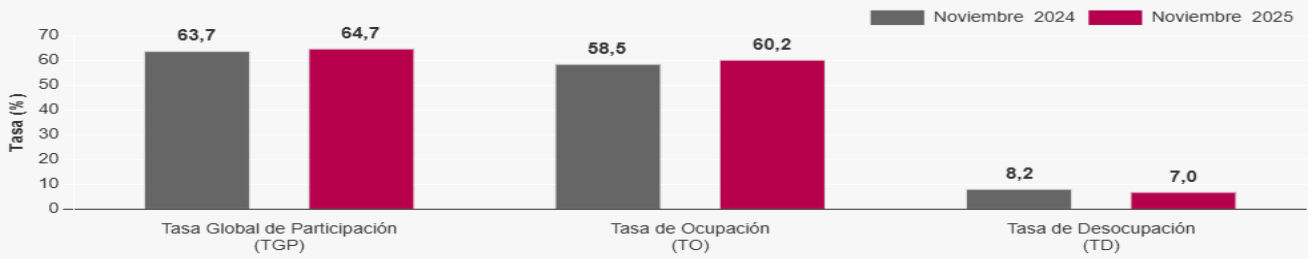
Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

[7] Fuente DANE - GEIH: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

- **Sector económico:**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial y Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.[8]

El servicio de Vigilancia y Seguridad Privada pertenece al sector terciario, específicamente dentro de las actividades de servicios admiistrativos y de apoyo, según la clasificación Industrial Inrrnacioal Uniforme – CIIU.

El ente encargado de ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada es la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera.

Agentes que componen el Sector

- Ministerio de Defensa Nacional
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- Departamento administrativo de la función pública
- Policía Nacional de Colombia
- Ejército Nacional de Colombia

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los gremios que componen el sector son:

[8] Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada – ANDEVIP
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines– FECOLSEP
- Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada – ASCOOVIP
- Asociación Colombiana de Seguridad – ASOSEC
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FEDESEGURIDAD
- Cámara Colombiana de la Seguridad Privada -CCS
- Asociación de Empresas Colombiana de Seguridad – ECOS

Revisada la página de la Supervigilancia se evidencia que existen cerca de 2.300[9] empresas autorizadas a nivel nacional y al menos 570 en la ciudad de Bogotá, que por su actividad económica están en la capacidad de cumplir o brindar los servicios requeridos en el presente proceso contractual, con lo cual se evidencia la pluralidad de oferentes.

- **Evolución de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia[10]**

La Delegatura para la Operación de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada, es la encargada de otorgar los permisos de estado para que los servicios de vigilancia y seguridad privada puedan operar en todo el territorio nacional, en la siguiente gráfica se puede observar la evolución de estos servicios de vigilancia desde el año 2012 a 2024.

Gráfica 1. Evolución de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia



Fuente: Supervigilancia - delegada para la Operación - Actualizado a 30-09-2024

[9] Fuente Supervigilancia: https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/7384/empresas-de-vigilancia-con-armas-y-sin-armas

[10] Fuente Supervigilancia – Informe de Gestión 2024: https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/6889/informe-de-gestion-2024/

INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	Variación 2024-2023
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	12%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	33%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	-1%
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	-4%
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	12%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	17%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	7%
TOTAL	$ 12.861.399	$ 15.064.662	$ 18.289.554	$ 21.097.584	15%

https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6317/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada/

- **Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)**

De acuerdo con el sistema de codificación estándar de Bienes y servicios de Naciones Unidas[11], UNSPSC y la "Guía para la Codificación de Bienes y Servicios", se identifican los servicios a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo, así:

Segmento	Familia	Clase	Producto
92000000 Servicios de defensa Nacional, orden público, seguridad y vigilancia	92120000 Seguridad y protección personal	92121500 Servicios de Guardias	92121504 Servicios de guardas de seguridad
92000000 Servicios de defensa Nacional, orden público, seguridad y vigilancia	92120000 Seguridad y protección personal	92121700 Servicios de sistemas de seguridad	92121704 Mantenimiento o monitoreo de sistemas de vigilancia de confinamiento
46000000 Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	46170000 Seguridad, Vigilancia y detección	46171600 Equipo de vigilancia y detección	46171619 Sistemas de seguridad o de control de acceso

[11] Fuente: Clasificador de bienes y servicios | Colombia Compra Eficiente. Disponible en: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

- **Clasificación Código CIIU**

De acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4 A.C[12]., las actividades relacionadas con el presente proceso se clasifican principalmente en el código CIIU y actividades económicas 8010 - Actividades de seguridad privada, 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad y 8110 – Actividades combinadas de apoyo a instalaciones:

Sección N	**ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**
División 80	Actividades de seguridad e investigación privada
Grupo 801	Actividades de seguridad privada
Clase 8010	Actividades de seguridad privada

Clase 8010 - esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:

• Los servicios de vehículos blindados.
• Los servicios de escolta.
• Los servicios de polígrafo.
• Los servicios de huellas dactilares.
• Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados

Sección N	**ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**
División 80	Actividades de seguridad e investigación privada
Grupo 801	Actividades de seguridad privada
Clase 8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Clase 8020 - esta clase incluye:

[12] Fuente: DANE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

• El monitoreo a distancia de los sistemas de seguridad de alarmas electrónicas, tales como alarmas contra incendios y robos, incluso su mantenimiento.
• La instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos de cerradura mecánicos o eléctricos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad.
• El servicio de cerrajería o sistemas mecánicos de cierre.

Las unidades que realizan estas actividades pueden también dedicarse en la venta de sistemas de seguridad, dispositivos de cerradura mecánicos o electrónicos, cajas fuertes y bóvedas de seguridad.

Sección N	**ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**
División 81	Actividades de servicios a edificios y paisajismo
Grupo 811	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
Clase 8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Clase 8110 - esta clase incluye:

• La prestación de una combinación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, como la limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, **seguridad y vigilancia**, envío de correspondencia, recepción, lavandería. Servicios conexos a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones.

• Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.

2.2. CONTEXTO TÉCNICO:

La Secretaría Distrital del Hábitat requiere adelantar un proceso de contratación con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, para la ejecución de un contrato cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS, PARA LA SEDE DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT"*

El servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la sede "Archivo Central" se prestará con recurso humano armado y apoyo de medios tecnológicos, en las instalaciones físicas autorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat. Durante la ejecución, el lugar de prestación podrá cambiar por necesidad del servicio, previa coordinación con la supervisión del contrato y garantizando la continuidad del servicio.

Las tarifas del servicio se ajustarán conforme a las circulares y/o actos administrativos vigentes que expida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas y características para la prestación del servicio:

a) Licencia de funcionamiento vigente expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

b) Licencia de habilitación para la operación de medios tecnológicos, conforme a lo previsto en el artículo 2.6.1.1.6.4., del Decreto 1070 de 2015.

c) Acto administrativo de autorización para laborar horas extras expedido por el Ministerio de Trabajo.

d) Permisos de Porte y Tenencia de Armas de Fuego vigentes, expedidos por la autoridad competente.

e) Acto administrativo de autorización y registro para el uso de uniformes distintivos del personal operativo, conforme a las disposiciones y especificaciones definidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

f) Compromiso de vinculación y permanencia a la RASCI: La empresa deberá acreditar vinculación vigente o, en su defecto, presentar carta de compromiso de gestionar y formalizar su vinculación a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana (RASCI) liderada por la Policía Nacional, ante la Policía Metropolitana competente según la jurisdicción del lugar de prestación del servicio, dentro de los primeros dos (2) días de ejecución, y mantenerla durante toda la vigencia contractual. Cabe agregar que la red fue creada y

g) reglamentada para articular los servicios de vigilancia y seguridad privada con la Policía Nacional, con el fin de captar y canalizar información relacionada con hechos o conductas que afecten la seguridad y la convivencia, bajo liderazgo de la Policía, conforme a lo previsto en la Circular 20221500000185 de 2022 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

h) Certificación vigente sobre sanciones/multas expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste si la empresa registra o no sanciones y/o multas.

i) Disponer de un enlace a través del cual la SDHT pueda interactuar de manera constante (24/7) y realice los respectivos seguimientos al personal de vigilancia que opere en la prestación del servicio

La Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada deberá disponer del personal idóneo requerido para dar cumplimiento a los requerimientos actuales de la entidad, en cuanto a actividades de seguridad tales como:

- Registro de ingreso y salida de personal a las instalaciones.
- Realizar la verificación de ingreso y salida de elementos.

- Informar a la Dirección Administrativa de movimientos inusuales.
- Hacer el reporte de eventos que coloquen en riesgo la seguridad de la Entidad y sus Colaboradores, entre otras.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO		
Servicios de vigilancia regulados con arma de fuego	**Formación Académica (guardas):**	**Equipamiento Requerido para el Personal:**
a) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 o a las normas que lo modifiquen o sustituyan y a todas las acciones y actividades que indique el supervisor designado por la entidad, bien sean de carácter administrativo u operativo propias del objeto del contrato. b) La empresa debe contar con la licencia de funcionamiento de empresa de vigilancia y seguridad privada "con armas" vigente. Las armas asignadas al servicio deberán ser letales, encontrarse en correcto funcionamiento, estar autorizadas para la prestación del servicio de vigilancia y contar con permiso vigente de porte y/o tenencia según corresponda durante toda la ejecución del contrato y acreditarse mediante el listado de armas único autorizado expedido por la DCCAE y los soportes individuales que correspondan. Así mismo, deberá reposar en la carpeta contractual la hoja de vida de cada arma, disponible para verificación por la supervisión.	El personal de seguridad contratado deberá acreditar lo siguiente: • Diploma de Bachiller, cuyo título sea expedido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación respectiva • Debe ser mayor de 18 años • Acreditar formación en Escuela de Vigilancia Privada avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Soportar estudio de confiabilidad para el ingreso. • Haber adelantado curso básico y acreditar curso de actualización vigente en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, dictado por una Academia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia • Certificado de aptitud psicofísica para el manejo de armas de fuego, expedido por una institución especializada registrada y certificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, de la Ley 1539 de 2012. (guardas, escoltas, supervisores) - La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el manejo de armas de fuego letal será de un (1) año y en caso de vencerse dentro de la ejecución del contrato deberá renovarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1539 de 2012, artículo 1. • Para los guardas que se les asigne	El personal de seguridad deberá estar debidamente equipado para el desempeño de sus funciones. El equipamiento mínimo deberá incluir: • Uniforme distintivo de seguridad que deberá incluir: camisa, pantalón, gorra o sombrero, chaleco reflectante (en caso de ser necesario), e identificación visible. • Comunicación: El personal de vigilancia deberá contar con los medios de comunicación idóneos asistidos y suministrados directamente por el proveedor, que garanticen la oportuna comunicación con todos los intervinientes en la prestación del servicio. Radio de comunicación o dispositivo similar para mantenerse en contacto con el centro de control o supervisores. (En caso de uso de radios de comunicación como medio de apoyo para la prestación del servicio, el contratista deberá acreditar la licencia para el uso del espectro radioeléctrico expedida por MinTic. • Linterna: El proveedor deberá garantizar que el personal de vigilancia cuente con linterna requerida para realizar rondas nocturnas en áreas de difícil visibilidad.

c) Dado que el servicio se prestará en modalidad 24/7, el proveedor del servicio de vigilancia deberá garantizar la trazabilidad y control de custodia del arma asignada al puesto, mediante el diligenciamiento y actualización periódica de la Hoja de vida del arma asignada al servicio (Anexo 1), incluyendo el registro diario de entrega y recibo por turno, con identificación y firma del personal que la porta (registro diario en minuta). La hoja de vida deberá reposar en la carpeta del contrato y estar disponible para verificación por la supervisión.	arma de fuego, deberán estar certificados para el uso y manejo de estas, adjuntando la certificación correspondiente y demostrando certificación no mayor a 3 meses de práctica de polígono. • Curso de Seguridad: Para este servicio la empresa seleccionada deberá acreditar la capacitación y la credencial correspondiente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Formación en temas generales de seguridad, incluyendo prevención de delitos, manejo de situaciones de riesgo, y control de accesos. • Curso de Primeros Auxilios: El personal de vigilancia debe estar capacitado y certificado por un ente competente para realizar primeros auxilios básicos en caso de emergencia médica, accidentes o situaciones imprevistas. • El personal de vigilancia participante en la ejecución del contrato no debe poseer antecedentes penales, fiscales o disciplinarios ni requerimientos judiciales vigentes a la fecha de inicio del contrato ni durante su ejecución.	• Equipo de Protección Personal (EPP): En caso de ser necesario, el personal de seguridad deberá contar con equipo de protección adicional como guantes, chaleco antibalas, o casco, dependiendo de los riesgos asociados a la instalación. • Identificación y Tarjeta de Registro: Cada vigilante deberá portar una tarjeta de identificación, en la cual se debe indicar nombre, foto, cargo y número de contacto de emergencia. • Para la identificación del personal operativo del servicio de vigilancia y seguridad privada, deberá portar una credencial expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, según la modalidad en que se desempeñará y de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley. Todos los equipos y elementos suministrados por el futuro contratista deberán estar en permanente funcionamiento y en excelentes condicione s para su uso. En caso de presentarse algún daño o falla en su funcionamiento, el contratista está obligado a reponerlo en un término no mayor a cuatro (4) horas.

Recursos necesarios para la prestación del servicio:

Medio Armado: El prestador de servicio de seguridad y vigilancia deberá acreditar licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y que los medios a emplear (incluido armamento) se encuentren autorizados. El personal asignado al puesto deberá portar credencial vigente expedida por la Supervigilancia, uniforme y llevar consigo fotocopia autenticada del permiso de

tenencia o porte, además de acreditar capacitación e idoneidad para manejo y uso de armas. El contratista deberá garantizar la cobertura 24/7 mediante turnos, sin exceder la jornada laboral, con los registros y controles sobre armas exigidos por la normatividad aplicable.

Medios Tecnológicos: CCTV (Circuito cerrado de Televisión) comprenden cámaras, grabadoras y pantallas para monitorear toda el área o ubicaciones específicas. Durante la ejecución del contrato, el contratista debe suministrar los siguientes equipos:

RECURSOS Y EQUIPOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO		
Equipo	**Descripción**	**Cantidad**
Cámaras de grabación digital	El contratista deberá instalar trece (13) cámaras a color domo plástico (blanco o negro) de 36 LED infrarrojos visión nocturna, a color 800 TVL lente de 3.5 mm, 8mm, anti vandálica, ángulo de visión 130° distancia hasta 25 metros línea de vista incluye fuente 12v 100 mA, adaptador de corriente y soporte. Ubicadas de acuerdo al estudio de seguridad	13 unidades
Par de Video Balum	Video Balum que permita mejorar la imagen de frente a la longitud de cable en las instalaciones de las cámaras de vigilancia del sistema cerrado de T.V., categoría 2-5 par trenzado, fácil de instalar, que no requieran de energía, que sea compatible prácticamente con todas las DVR.	13 pares
DVR	DVR 16 canales, grabación FULL D1 (720x480 a 30 FPS) en sus 16 canales de video, HDD DE 2TB incluye 1 canal IP con transmisión remota, vía LAN e internet por IP fija, grabación por de detección de movimiento y búsqueda inteligente, zoom óptico. Pantalla LCD de 32" para monitoreo de video, conexión HDMI con cables HDMI	1 unidad

2.3. CONTEXTO REGULATORIO:

A continuación, se relaciona la regulación aplicable para el desarrollo del objeto requerido del presente proceso:

- **Ley 61 de 1993**. *"Por la cual se reviste al presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos, y para reglamentar la vigilancia y seguridad privadas"* en concordancia con el **Decreto Nacional 2122 de 2003** *"Por el cual se promulga la "Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados", adoptada en Washington, D. C., el catorce (14) de noviembre de 1997"*.

- **Ley 62 de 1993.** "*Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, (...) se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".* **Decreto Nacional 2203 de 1993 -** Desarrolla la estructura orgánica y funciones.

- **Ley 1119 de 2006.** *"Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones".*

- **Decreto 2535 de 1993.** "*Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos*".

- **Decreto 356 de 1994.** *"Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada".*

- **Decreto 2355 de 2006**. *"Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones".*

- **Decreto 738 de 2013**. *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1539 de 2012 y se dictan otras disposiciones".*

- **Decreto 026 de 2016.** *"Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Seguridad para la expedición del certificado de aptitud psicofísica previsto en la Ley 1539 de 2012, se adicionan los Decretos 1070 de 2015 y 1079 de 2015, y se dictan otras disposiciones".*

- Ley 1920 de 2018. *"Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del vigilante".*
- *Decretos 1070 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de defensa Nacional*
- Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de *2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, por medio de la cual se fija la tarifa desde el 25 de diciembre de 2025 y la vigencia 2026.*

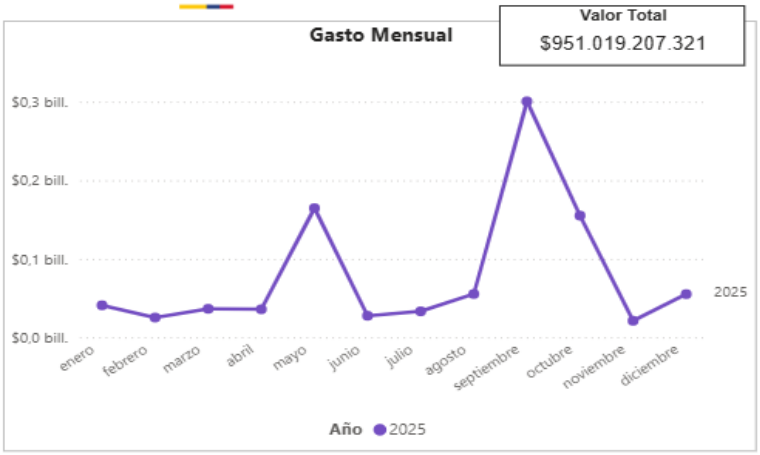
3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

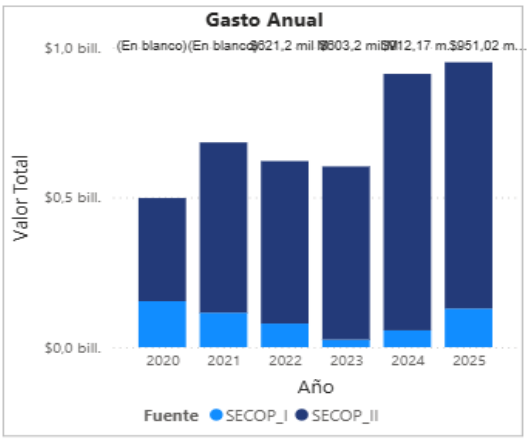
3.1. ¿QUIEN VENDE?:

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en la Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico, para el periodo comprendido entre enero y junio de la presente vigencia en el Distrito Capital, respecto de los siguientes códigos de Naciones Unidas:

921215 - Servicios de guardias

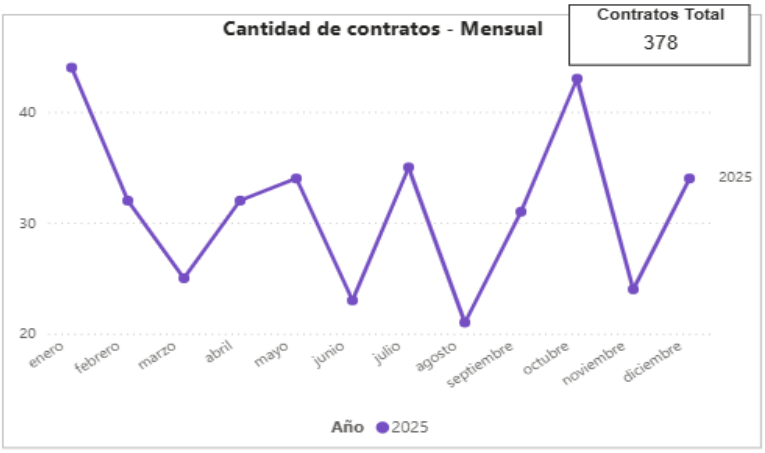
921217 – Servicios de sistemas de seguridad
461716 – Equipo de vigilancia y detección

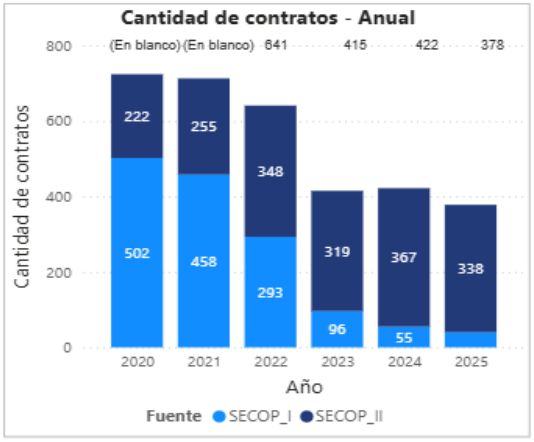




Fuente: Colombia Compra Eficiente/Fecha de Consulta: 02/01/2026
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

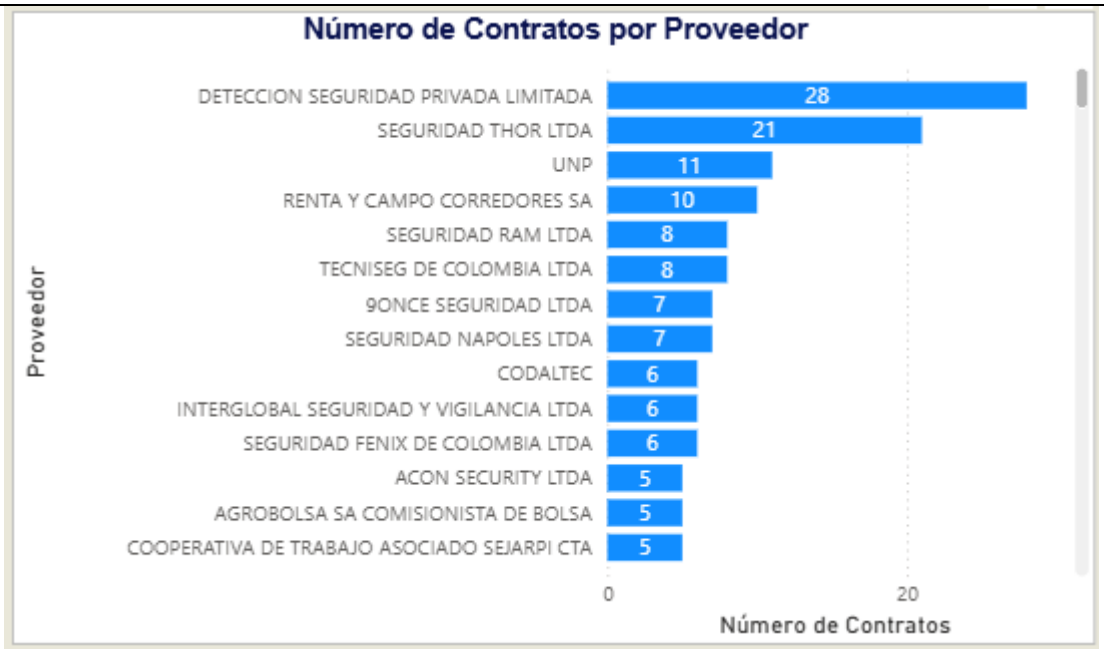
Esta herramienta muestra que para lo corrido de la vigencia 2025, el valor total de gasto de las entidades públicas asciende a la suma de $951.019 millones de pesos con un acumulado de 378 contratos adjudicados en el Distrito.





Fuente: Colombia Compra Eficiente/Fecha de Consulta: 02/01/2026
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

A continuación se relacionan los proveedores que han suscrito estos contratos, en el periodo de análisis consultado:



Fuente: Colombia Compra Eficiente/Fecha de Consulta: 02/01/2026
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

3.2. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Producción del Servicio	Distribución del Servicio	Entrega del Servicio (Prestación efectiva)
Es la fase interna de preparación y estructuración del servicio. Involucra: a) Estudio de Seguridad / Diagnóstico de Riesgos: -Análisis del lugar a proteger (instalación, persona, mercancía, etc.). -Evaluación de vulnerabilidades, amenazas y puntos críticos. -Definición de medios necesarios: armas, personal, tecnología.	Corresponde a la forma en que la empresa organiza y despliega los recursos humanos y tecnológicos hacia el cliente. a) Asignación Operativa: • Programación de turnos del personal (diurnos/nocturnos/festivos). • Distribución física de equipos en el lugar a proteger. • Instalación y pruebas de funcionamiento de la	a) Ejercicio de la Vigilancia • Vigilantes armados en el sitio protegiendo bienes o personas. • Patrullajes o rondas físicas. • Acciones disuasivas ante posibles amenazas.

	tecnología.	
b) Diseño del Servicio -Selección del tipo de vigilancia: fija, móvil, escolta, transporte de valores, etc. • Definición del número de vigilantes armados. • Determinación de tecnología: cámaras, alarmas, sensores, control de accesos, etc. • Elaboración del Plan Operativo de Seguridad.	b) Supervisión • Control permanente por parte de supervisores de la empresa. • Monitoreo en tiempo real desde la central de operaciones. • Rondas y controles aleatorios o programados.	b) Operación de Medios Tecnológicos • Monitoreo de cámaras y alarmas. • Control de accesos automatizados. • Respuesta ante alertas (propia o en coordinación con la Policía).
c) Reclutamiento y Capacitación • Contratación de personal autorizado, capacitado y certificado. • Entrenamiento específico en armas, medios tecnológicos y procedimientos. • Pruebas psicológicas y físicas. • Entrenamiento técnico en manejo de equipos electrónicos.	c) Comunicación • Establecimiento de canales de comunicación: radios, celulares, reportes digitales. • Protocolos de reporte ante incidentes.	c) Reacción Inmediata • Aplicación de protocolos de emergencia. • Uso controlado de las armas en caso de riesgo inminente (como último recurso). • Contacto inmediato con autoridades si es necesario.
d)Dotación y Equipamiento • Dotación de uniformes, radios, armas de fuego autorizadas, chalecos, etc. • Instalación de medios tecnológicos (CCTV, alarmas, sensores, etc.). • Configuración de sistemas de monitoreo y respuesta.		d) Informe y Retroalimentación • Elaboración de reportes diarios, semanales o por evento. • Análisis de resultados con el cliente. • Ajustes operativos según evaluación.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

Una vez consultadas las bases de contratación de la Entidad, se pudo evidenciar que durante los últimos siete (7) años, la Entidad ha adelantado tres (5) procesos de selección para contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada

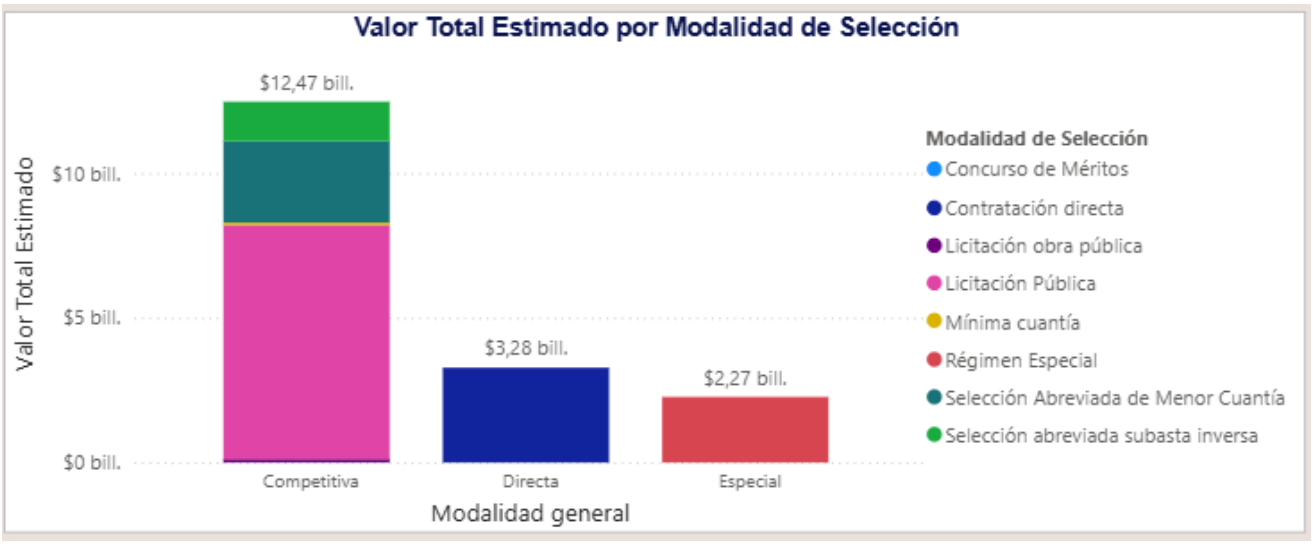
A continuación, se resumen dichas contrataciones:

Ítem	No. Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad Selección	Plazo ejecución	Valor contrato	URL Contrato
1	1250-2025	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con arma y medios tecnológicos, para la sede de archivo central de la Secretaría Distrital del Hábitat.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	Mínima Cuantía	2 meses, 9 días	$34.321.338	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9007290
2	1031-2025	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con arma y medios tecnológicos, para la sede de archivo central de la Secretaría Distrital del Hábitat.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	Mínima Cuantía	3 meses, 10 días	$ 46.080.166	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8421879
3	175-2025	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con arma y medios tecnológicos, para la sede de archivo central de la Secretaría Distrital del Hábitat.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA	Mínima Cuantía	6 meses	$78.432.879	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7354214&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4	585-2021	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la sede de archivo central de la Secretaría Distrital del Hábitat	TOP GUARD LTDA	SA-Menor Cuantía	45 meses, 21 días	$277.090.048	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1882916&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5	433-2019	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada.	PROTEVIS LIMITADA PROTECCION VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACION	SA-Menor Cuantía	9 meses	$108.149.723	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.730337&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?:

Realizando consulta en la herramienta de Abastecimiento Estratégico (Análisis de Demanda), con los códigos UNSPSC: 921215 - Servicios de guardias, 921217 – Servicios de sistemas de seguridad, 461716 – Equipo de vigilancia y detección, se puede observar que la modalidad de selección competitiva más utilizada para adelantar el proceso de contratación para prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada es la Licitación Pública, seguida del proceso de Contratación Directa, como se puede observar en la siguiente gráfica:



Fuente: Colombia Compra Eficiente/Fecha de Consulta: 02/01/2026
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Por otra parte, se realizó consulta en la herramienta de Datos Abiertos de la plataforma SECOP II, respecto de los contratos suscritos por las Entidades del estado ubicadas en Bogotá, con objetos similares a la prestación del

servicio integral de vigilancia y seguridad privada, suscritos en el segundo semestre del 2025, encontrando 17 contratos suscritos a través de diferentes modalidades de contratación como se observa:

Modalidad de Selección	Total Procesos	% Porcentaje
Licitación Pública	6	35%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	5	29%
Selección abreviada subasta inversa	3	18%
Contratación régimen especial (con ofertas)	2	12%
Mínima Cuantía	1	6%
Total	**17**	**100%**

A continuación se relaciona la información de las contrataciones realizadas por otras entidades estatales, para contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada:

Ítem	Entidad Contratante	Modalidad Selección y No. Del Proceso	Objeto del Contrato	Contratista	Valor del contrato	Fecha Adjudicación	URL del Proceso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLSF-SAMC-007-2025	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para las distintas sedes de la alcaldía local de santa fe incluyendo las demás por las que sea responsable, utilizando medios tecnológicos y humanos para la adecuada protección de los bienes, funcionarios, contratistas y visitantes en general.	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.	$ 295.469.554	30-dic.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9312903
2	MINISTERIO DEL INTERIOR	Mínima cuantía IPMC-018-2025	Contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, con medio humano, con la utilización de medios tecnológicos incluyendo supervisión del	INTER GROUP LTDA	$ 106.104.518	18-dic.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9258883

			servicio, especialmente en los sitios que se describen dentro del presente documentos con destino al ministerio del interior				
3	MINJUSTICIA.	Selección abreviada subasta inversa MJD-SASI-08-2025	Prestar el Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las sedes del Ministerio de Justicia y del Derecho.	UNION TEMPORAL TC MINJUSTICIA 2025	$ 1.602.753.469	10-dic.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9120719
4	ICANH	Selección abreviada subasta inversa SASIE-ICANH-007-2025	Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes y las sedes del ICANH ubicadas a nivel nacional.	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA	$ 1.766.053.775	3-dic.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9104693
5	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Licitación pública SDH-LP-0002-2025	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de los funcionarios, contratistas, visitantes, contribuyentes y usuarios del concejo de Bogotá D.C y los bienes muebles e inmuebles objeto de esta contratación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	$ 6.513.434.900	10-nov.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8789753
6	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-011-2025	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades: con arma, sin arma, así como los medios tecnológicos requeridos para las actividades de	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	$ 364.542.699	10-nov.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8957526

			vigilancia en las sedes centro médico y colegio para hijos de empleados de la CGR, a cargo del FBSCGR.				
7	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	Licitación pública LP-ARN-1161-2025	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada incluidos los servicios tecnológicos integrados de seguridad para la ARN, en las sedes ubicadas en el nivel central y en los grupos territoriales, a nivel nacional.	UNION TEMPORAL AMESC	$ 6.292.834.276	16-oct.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8716985
8	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	Selección abreviada subasta inversa FDLUSA-SASI-004-2025	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada de manera permanente con medio humano, con arma y medios tecnológicos para todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Alcaldía Local de Usaquén - Fondo de Desarrollo Local de Usaquén - FDLUSA y de los demás bienes que legalmente sea o llegare a ser responsable)	ADPORT LTDA	$ 908.263.135	26-sep.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8699838
9	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Licitación pública FTIC-LP-002-2025	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en el Edificio Murillo Toro, sede central del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en los bienes inmuebles que la entidad lo requiera a nivel nacional, con	UNION TEMPORAL SERVIG 2025	$ 3.356.022.689	10-sep.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8473724

			arrendamiento de medios tecnológicos para bienes inmuebles y muebles de propiedad del MINTIC.				
10	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Contratación régimen especial (con ofertas) IPU-INC-011-2025	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, fija con armas y sin armas, para los bienes muebles e inmuebles de la imprenta nacional de Colombia, incluido el arrendamiento de medios tecnológicos para el circuito cerrado de televisión	UNION TEMPORAL MI 2025	$ 1.133.163.828	15-ago.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8422492
11	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	Licitación pública FFDS-LP-003-2025	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes de la Secretaría Distrital de Salud	TOP GUARD LTDA	$ 21.497.536.262	14-ago.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8340132
12	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	Contratación régimen especial (con ofertas) TT-SPO-07-2025	Prestar servicios de vigilancia y seguridad privada para los grupos de interés, bienes muebles e inmuebles, de toda la infraestructura que compone la Terminal de Transporte S.A., sus unidades de negocio y las áreas administradas por esta	UNION TEMPORAL TERMINAL FML	$ 7.216.625.159	29-jul.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8306064
13	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	Selección Abreviada de Menor Cuantía DADEP-PSA-MC-434-2025	Contratar la Prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral para la permanente y adecuada protección de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Capital, por	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	$ 329.720.870	29-jul.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8374601

			los que el DADEP sea o fuere legalmente responsable y así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional.				
14	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	Licitación pública JBB-LP-003-2025	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral, para la adecuación y protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Jardín Botánico José Celestino Mutis	UNION TEMPORAL HORACON	$ 6.362.802.083	11-jul.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8182908
15	ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLM-SAMC-015-2025	Prestar servicios de vigilancia y seguridad privada incluido los medios tecnológicos para los predios de propiedad y/o tenencia del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires	UT MARINELAS 202	$ 245.070.045	10-jul.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8339406
16	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Licitación pública LP-002-2025	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en el nivel central y territorial	UT EXAMIN PROCURADURIA 2025	$ 10.380.264.967	7-jul.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8209604
17	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	Selección Abreviada de Menor Cuantía SSF SAMC 005 DE 2025	Prestación del servicio físico de vigilancia y seguridad privada, para la sede de la Superintendencia del Subsidio Familiar.	INTER GROUP LTDA	$ 54.314.678	4-jul.-25	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8305492

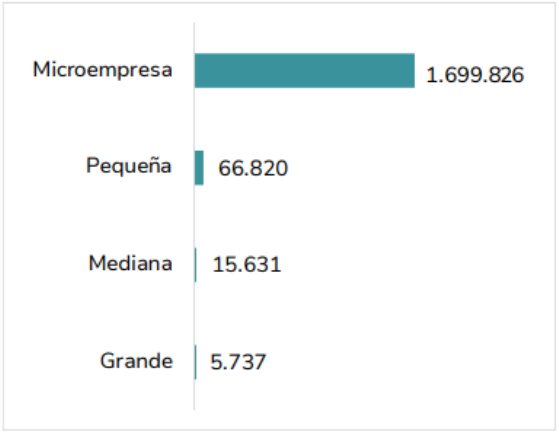
- **Análisis fomento a la promoción de las MiPymes en Colombia**

Respecto de la definición del tamaño empresarial –criterio general utilizado para definir la micro, la pequeña, la

mediana y la gran empresa– la Ley 1474 de 2011, le confirió la facultad al Gobierno de la República para reglamentar los rangos que diferencian unas de otras, en atención al número de trabajadores totales, al valor de ventas brutas anuales y al valor de activos totales.

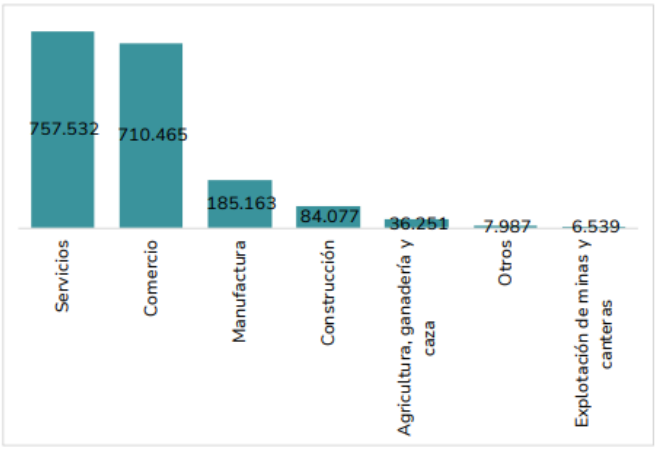
Según el informe de tejido empresarial[13] preparado por la Oficina de estudios económicos, con corte a noviembre de 2025, Las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas entre enero y noviembre de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 3,7 %, el 0,9 % y el 0,3 %, respectivamente.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 (enero – noviembre)



Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Categorización de tamaño por ingresos

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 (enero - noviembre)



Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,4 %) en este periodo, seguido de comercio (39,7 %), manufactura (10,4 %) y la construcción (4,7 %).

- ✓ **Clasificación de las empresas del sector servicios – Ley MiPymes**

De acuerdo con la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, se establece que en Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de acuerdo con los ingresos como se detalla a continuación:

Para clasificar una empresa del sector servicios como micro, mediana o pequeña empresa en el 2025 debe verificarse el monto de ingresos que se obtuvo al 31 de diciembre de 2024 así:

[13] Fuente MINCIT: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2025.pdf.aspx

Clasificación	Planta de Personal	Monto de ingresos en UVT	Monto de ingresos en pesos
Microempresa	No superior a los diez (10) trabajadores	Iguales o inferiores a 32.988 UVT.	Hasta $1.552.580.220
Pequeña Empresa	Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.	Superior a $1.552.580.220 y hasta $6.210.273.815
Mediana Empresa	Entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.	Superior a $6.210.273.815 y hasta $22.733.995.210

El valor de la UVT para el año 2024, fue de $47.065

De la muestra anterior de 17 contratos suscritos en el segundo semestre de 2025 por otras entidades del estado ubicadas en la ciudad de Bogotá, identificados en la herramienta de Datos Abiertos de la plataforma SECOP II, con objetos asociados prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, se puede evidenciar en la siguiente tabla que 06 contratistas son Pyme, 06 No y 5 no cuentan con la información:

Ítem	Contratista	Cantidad de Contratos Suscritos	¿Es Pyme?
1	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.	1	SI
2	INTER GROUP LTDA	1	SI
3	UNION TEMPORAL TC MINJUS	1	Sin Datos
4	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA	1	NO
5	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	1	NO
6	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	1	SI
7	UNION TEMPORAL AMESC	1	Sin Datos
8	ADPORT LTDA	1	NO
9	UNION TEMPORAL SERVIG 2025	1	NO
10	UNION TEMPORAL MI 2025	1	Sin Datos
11	TOP GUARD LTDA	1	SI
12	UNION TEMPORAL TERMINAL FML	1	Sin Datos
13	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	1	SI
14	UNION TEMPORAL HORACON	1	NO
15	UT MARINELAS 2025	1	NO
16	UT EXAMIN PROCURADURIA 2025	1	Sin Datos
17	INTER GROUP LTDA	1	SI
Totales		**17**	

De este grupo de proveedores, el 35% de los contratistas están en la clasificación micros, pequeñas y medianas empresas y 35% No.

Este panorama resalta la necesidad de identificar y analizar detalladamente las características específicas de las pymes en Colombia. Entender su situación actual, los retos a los que se enfrentan y el impacto que tienen en la

economía es fundamental para diseñar estrategias efectivas que promuevan su desarrollo y sostenibilidad. Al abordar estos desafíos y alinear las políticas de apoyo adecuadamente, se puede potenciar el papel de las pymes como motores de innovación, competitividad y desarrollo social en el país. Reconocer y fortalecer a las pymes es, por lo tanto, esencial para impulsar un crecimiento económico inclusivo que beneficie a amplios sectores de la sociedad colombiana.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para MiPymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes diferenciales con alguno(s) de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia,
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia,
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad de organización y
5. Valor de la garantía de la seriedad. La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con lo anterior y al tipo de proceso de selección que se llevará a cabo (Mínima Cuantía) se solicitarán dos certificados de experiencia.

Criterios diferenciales para MiPymes – ART. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 Adicionado por el Decreto 1860 de 2021

De acuerdo con la muestra analizada anteriormente se puede evidenciar que el 50% de los contratos identificados son ejecutados por micros, pequeñas y medianas empresas; de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat con el propósito de incentivar la participación de estas empresas, puede considerar pertinente incluir un criterio diferencial en el cual podrá acreditar la experiencia con hasta una certificación adicional a la exigida en el estudio previo del contrato.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven a las MiPymes. Para el efecto, el proceso de selección podrá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados, por ejemplo: el Número de contratos para la acreditación de la experiencia

La acreditación de MiPymes se podrá efectuar mediante la clasificación de tamaño empresarial indicado en el certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio.

- **Vinculación de Mujeres**

El Decreto 634 de 2023, "*Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"*. ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Ramas de Actividad Económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
	A partir del 1º de junio de 2021	**A partir del 1º de junio de 2022**	**A partir del 1º de junio de 2023 en adelante**
Construcción	6.8%	9.3%	13.8%
Transporte y Almacenamiento	9.6%	12.1%	16.6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22.2%	24.2%	28.2%
Actividades inmobiliarias	31.2%	33.2%	37.2%
Información / Telecomunicaciones	43.5%	45.5%	49.5%
Industria manufacturera	43.9%	45.9%	49.9%
Comercio y reparación de vehículos	47.4%	45.4%	50%
Otras Ramas	50%	50%	50%

Por lo anterior, el porcentaje de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del contrato que establece el Decreto a la fecha para esta actividad económica, es del 50%. Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la Entidad solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante Legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

- **Otras políticas y/o lineamientos distritales para la inclusión de medidas afirmativas en los procesos de selección:**

Eliminación del lenguaje sexista. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un G sexual hostil. Para lo cual, por una parte, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, y por la otra, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de

expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente".

Prevención y denuncia de la violencia basada en género. Prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género, en cumplimiento del Decreto Nacional 1710 de 2020 "Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación".

5. FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN:

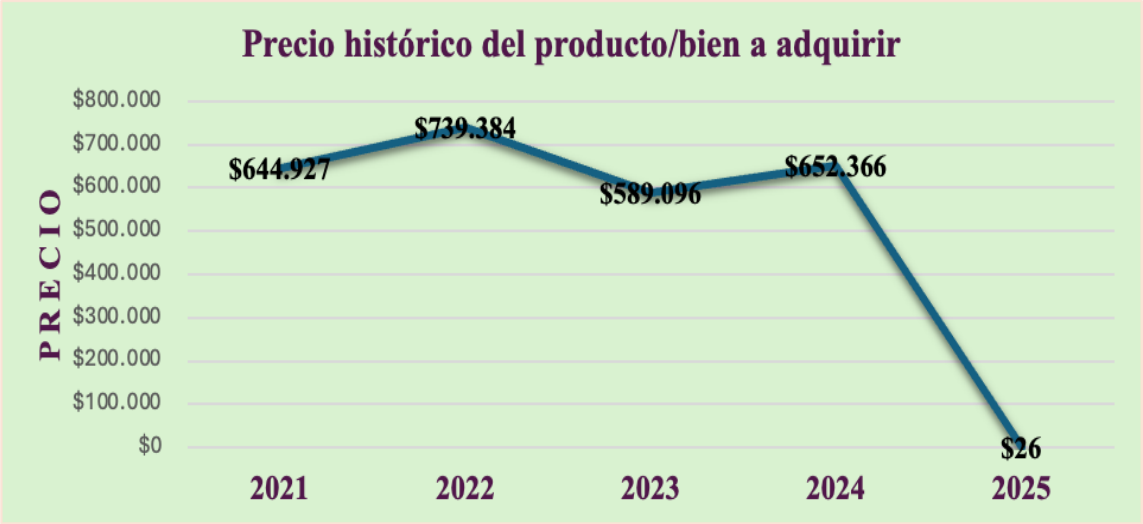
Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente, el área técnica definió la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada con arma y medios tecnológicos, en el *Anexo Especificaciones Técnicas*. Con base en este documento se analizaron las contrataciones anteriores que ha tenido la entidad (Histórico).

- **Análisis Precio Histórico Servicios Medios Tecnológicos**

Se revisó el valor unitario mensual pagado por los servicios de medios tecnológicos adquiridos en los últimos cinco (5) años, teniendo en cuenta que estos medios siguen siendo los mismos a los que hacen parte del nuevo proceso de contratación, a saber:

13 cámaras de grabación Digital
13 Par Video Balun
1 DVR

AÑO	PRECIO	INFLACIÓN	PRECIOS EN VALORES MONETARIOS DEL AÑO EN CURSO
2021	644.926,75	5,62%	885.834,06
2022	739.384,00	13,12%	961.536,71
2023	589.096,00	9,28%	677.239,84
2024	652.366,08	5,20%	723.348,73
2025	26,08	5,40%	27,49



Al realizar el análisis de los datos de precios históricos de medios tecnológicos para el periodo comprendido entre el año 2021 y el año 2025, se evidencia que el precio cayó drásticamente a un valor mínimo. Por lo tanto, este valor no es comparable con los precios de los años anteriores y en consecuencia se retira de la media.

Para calcular un precio representativo con base en históricos, los valores deben ser homogéneos y comparables en unidad de medida y orden de magnitud. En la serie analizada, los precios 2021–2024 se encuentran en el rango aproximado de $589.096 a $739.384 (valores actualizados a moneda comparable), mientras que el dato de 2025 corresponde a $26 COP. Esta diferencia extrema evidencia que el valor 2025 no responde a la misma unidad de cobro/estructura tarifaria que los años anteriores. En consecuencia, incluir 2025 en el promedio histórico generaría un resultado sesgado y técnicamente inconsistente por mezcla de magnitudes y unidades. Por lo anterior, el cálculo del precio histórico se realiza con las vigencias 2021–2024 calculando como medida de tendencia central, la Media Geométrica. El valor mensual resultante para el concepto de servicios tecnológicos, ese establece en **OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($803.715) M/CTE**.

Continuando con el análisis para establecer el valor del ítem correspondiente al Guarda de Seguridad, es preciso señalar que se adopta la tarifa estipulada en Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de *2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, por medio de la cual se fija la tarifa desde el 25 de diciembre de 2025 y la vigencia 2026.*

A continuación el detalle del cálculo de la tarifa para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, medio humano con arma, con el SMMLV 2026:

Servicio	Tarifa A partir del 15 de julio	Modalidad /Medio	% Administración y Supervisión	IVA (AyS * 19%)	Valor mensual del servicio de vigilancia con armas
Servicio de Vigilancia 24 horas, 30 días al mes, con arma en sitio	(1.750.905*9.77) = **$17.106.342 + Valor prima seguro de vida**	Medio Humano con Arma	10% **(17.109.914 + Prima seguro vida) *10%**	**($1.882.091 *19%)**	**((Valor del servicio) + (AyS) +(IVA))**

Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada podrán descontar del valor de la tarifa hasta el diez por ciento (10%), siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

No obstante, es importante indicar que la única variable de la ecuación que no se determina en la resolución, es el valor de la prima del seguro de vida. Por lo tanto, se procedió a realizar el estudio de las tarifas de (6) procesos adjudicados en la vigencia 2025, tomado como medida de tendencia central, el Promedio Simple:

Entidad	Referencia del Proceso	Contratista	Vr. Prima Seguro de Vida	URL Proceso
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLPA-LP-002-2025	UNION TEMPORAL AV ARANDA 2025	$4.500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8034867
DIVRI	SAMC No 020/2025 MDN VVGSED DIVRI	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	$6.041	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7915231
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA	SA 001 DE 2025	RONDACOL LTDA.	$2.100	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7899295
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	FDLBU-SASI-001-2025	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	$3.750	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7967050
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS	SAMC-001-2025	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA	$1.470	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7862694
PROMEDIO SIMPLE			**$3.572**	

En consecuencia, podemos establecer el valor promedio del valor de la prima del seguro de vida del guarda de seguridad, es por valor de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS **($3.572)** M/CTE. Valor que se establece como máximo a reconocer por la SDHT para la prima de seguro de vida.

Con lo anterior, se realiza cálculo de la **tarifa mensual** que rige para la vigencia 2026, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, medio humano con arma. Contando con todos los elementos de la fórmula, el resultado es la suma de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($19.145.994) M/CTE, IVA INCLUIDO,** así como AyS (administración y supervisión) y medios tecnológicos.

Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, por medio de la cual se fija la tarifa desde el 25 de diciembre de 2025 y la vigencia 2026.												
Cantidad	Duración		Servicio de vigilancia y seguridad privada	Valor unitario del servicio			Seguro de vida total	(Valor unitario del servicio) + (seguro de vida total)	Valor Admon y Supervisión = ((Valor unitario del servicio + seguro de vida) * 10%)	(Valor del servicio) + (admon y supervisión)	Base cálculo del IVA (AyS *19%)	Valor mensual del servicio de vigilancia con armas ((Valor del servicio) + (admon y supervisión) + (IVA))	VALOR TOTAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMAS
	Meses	Dias		SMLV	TARIFA	SUBTOTAL							
1	3		Servicio de Vigilancia 24 horas, 30 días al mes, con arma en la Sede	$ 1.750.905	9,77	$ 17.106.342	**$ 3.572**	$ 17.109.914	$ 1.710.991	$ 18.820.905	$ 325.088	**$ 19.145.994**	**$ 57.437.982**
1	3		Medios Tecnológicos: 13 Cámaras de video 13 Par Video Balun 1 DVR								(VALOR IVA INCLUIDO)	**$ 803.715**	**$ 2.411.145**
												$ 19.949.709	**$ 59.849.127**

- ✓ **Presupuesto**

Con el análisis de precios anterior y la tarifa establecida en la Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de *2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, por medio de la cual se fija la tarifa desde el 25 de diciembre de 2025 y la vigencia 2026*, se establece como presupuesto estimado del proceso la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PMIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($59.849.127) M/CTE** IVA incluido, AyS y demás costos directos e indirectos, por tres meses.

- ✓ **Modalidad de Contratación**

De conformidad con el análisis realizado en el presente Estudio del Sector, la Secretaría Distrital del Hábitat identifica la necesidad de adelantar un proceso de contratación para garantizar la adecuada prestación del servicio requerido por la entidad.

En atención a dicha necesidad, se determina que la modalidad de selección aplicable es la mínima cuantía, conforme a lo establecido en la normatividad vigente que regula la contratación estatal en Colombia. La elección de esta modalidad se encuentra debidamente justificada, en primer lugar, en razón a que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los límites legales definidos para la contratación por mínima cuantía, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal.

Este presupuesto resulta suficiente para atender la necesidad inmediata identificada, sin que sea necesario acudir a una modalidad de selección de mayor complejidad. Así mismo, el análisis de la necesidad evidencia que el plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, término que resulta razonable y adecuado para ser atendido mediante un proceso de mínima cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las condiciones del mercado identificadas en el estudio del sector. Este plazo permite satisfacer oportunamente la necesidad institucional, garantizando eficiencia en la gestión contractual y optimización de los recursos públicos.

Es importante señalar que, durante la vigencia del contrato que se celebre bajo esta modalidad, la Secretaría Distrital del Hábitat adelantará de manera paralela la estructuración de un proceso contractual más robusto, en el marco de las modalidades ordinarias de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dicho proceso permitirá atender la necesidad de forma integral y sostenida en el tiempo, una vez finalice el contrato de mínima cuantía. En este sentido, la contratación por mínima cuantía se configura como una medida transitoria y necesaria, orientada a evitar la interrupción del servicio y a garantizar su prestación continua, eficiente y oportuna. En todo caso, prevalece la prestación del servicio como principio orientador de la actuación administrativa, en concordancia con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Con base en lo anterior, se concluye que la modalidad de mínima cuantía es la opción más adecuada para atender la necesidad identificada en el corto plazo, sin perjuicio de la planeación y ejecución de procesos contractuales de mayor alcance que aseguren la continuidad del servicio en el mediano y largo plazo.

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR:

Del presente estudio de sector se concluye:

- ✓ La Secretaría Distrital del Hábitat requiere adelantar un proceso de contratación con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, para la ejecución de un contrato cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS, PARA LA SEDE DE ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT"

- ✓ La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de defensa Nacional, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2355 de 2006, le corresponde dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

- ✓ Al revisar la página de la Supervigilancia se evidencia que existen cerca de 570[14] empresas autorizadas y domiciliadas en la Ciudad de Bogotá, que por su actividad económica están en la capacidad de cumplir o brindar los servicios requeridos en el presente proceso contractual.

- ✓ En materia tarifaria, el marco de tarifas mínimas parte del Decreto 4950 de 2007, compilado en el Decreto 1070 de 2015 y actualizado por el Decreto 1561 de 2022; y para la vigencia 2026 se adopta la Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, que fija la tarifa aplicable para el periodo correspondiente.

- ✓ Determinación del valor estimado:

  -Para el componente de medio humano armado 24/7, se aplica la tarifa mínima definida para 2026 conforme a la Circular Externa 20251300000115CS, con SMMLV 2026, incluyendo los componentes previstos (AyS e IVA).

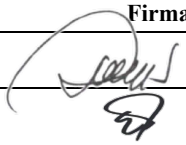
  -Para el componente de medios tecnológicos, se revisó el histórico 2021–2025. Aunque el valor de 2025 ($26) fue efectivamente cobrado, por su diferencia extrema de magnitud frente a los demás años, se considera no comparable para construir un precio representativo (muy probablemente responde a una unidad de cobro distinta, un ajuste puntual, o a que el costo quedó absorbido/compensado en otro rubro del servicio integral). Por consistencia metodológica y para evitar sesgos, se excluye como dato atípico y se calcula el valor representativo con 2021–2024 mediante media geométrica, obteniendo un valor mensual de $803.715 para este componente.

- ✓ Con el análisis de precios realizado y la tarifa establecida en la Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, por medio de la cual se fija la tarifa desde el 25 de diciembre de 2025 y la vigencia 2026, se establece como presupuesto estimado del proceso la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PMIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($59.849.127) M/CTE IVA incluido, AyS y demás costos directos e indirectos, por tres meses.

- ✓ En atención al valor estimado del proceso ($59.849.127) y al plazo de ejecución previsto de tres (3) meses, la Entidad acudirá a la modalidad de selección por **Mínima Cuantía** como mecanismo transitorio para garantizar la continuidad inmediata del servicio y atender oportunamente la necesidad institucional. De manera paralela, se continuará con la estructuración de un proceso de mayor alcance que asegure la prestación del servicio en el mediano y largo plazo.

[14] Fuente Supervigilancia: https://supervigilancia.gov.co/publicaciones/7384/empresas-de-vigilancia-con-armas-y-sin-armas

7. FUENTES DE INFORMACIÓN:	
Contexto Económico:	✓ DANE: www.dane.gov.co ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Contexto Técnico:	✓ Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co ✓ Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: www.supervigilancia.gov.co
Contexto Regulatorio:	✓ Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co ✓ Superintendencias ✓ Ministerios ✓ Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Estudio de la oferta:	✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co ✓ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co ✓ Superintendencias ✓ Sectoriales
Estudio de la demanda:	✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co ✓ Páginas web de las Entidades Estatales ✓ Encargados de compras de otras Entidades Estatales ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/manuales
8. FIRMAS	
Firma	
Nombre	**MARCELA DEL PILAR MEDINA SÁNCHEZ**
Cargo	**Directora Administrativa**

FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE APOYAN EL PROCESO:		
Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaboró: Diana M. Arcila Suárez	Profesional Dirección Administrativa	
Revisó: Luis Enrique Páez	Profesional Esp. Dirección Administrativa	